

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
~~NOC/DSV/AML/APT/MRA/MOR/IRE/AVC~~

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2021.

Solicitud N° 1643

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 1323 08.10.2021



Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401; consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, a su vez, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, se establecerán los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso (s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas.

Que, en este contexto, esta Secretaría de Estado aprobó mediante, la Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2021.

Que, de acuerdo con lo señalado, las Bases citadas en el considerando precedente, señalan en su numeral 2° las instituciones que podrán postular al concurso indicado, siendo ellas las siguientes: (1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; (2) las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, (3) las Instituciones de

educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público año 2021, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 4.272, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Decreto Exento N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 992, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2021.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con la Universidad de Viña del Mar para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la internacionalización de la investigación en inclusión social y el desarrollo regional y sus impactos en docencia y vinculación con el medio en la Universidad de Viña del Mar", Código "UVM21101".

Que, por todo lo indicado anteriormente, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el respectivo convenio;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 992, de 2021, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 2.037 y N° 4.272, ambas de 2021, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19 de fecha 12 de agosto de 2021, del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos de la Universidad de Viña del Mar y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Viña del Mar, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2021

**“Fortalecimiento de la internacionalización de la investigación en inclusión social y el desarrollo regional y sus impactos en docencia y vinculación con el medio en la Universidad de Viña del Mar”
Código “UVM21101”**

En Santiago, Chile, a 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Viña del Mar, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector don **Carlos Alberto Isaac Pályi** y don **Eduardo Gonzalez Folch**, ambos domiciliados en Avenida Agua Santa 7055, sector Rodelillo, Viña del Mar, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas precedentemente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de este origen, que fijó su texto refundido, que en su Título V establece los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, sobre (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó mediante Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparta carreras con licenciatura, para el año 2021**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009,

- Hito 1: Consultoría para mejora de institucionalidad realizada.
- Hito 2: Comité Externo funcionando.
- Hito 3: Plataforma de gestión implementada.
- Hito 4: Capacidades de financiamiento internacional de la I+D (*Investigación y Desarrollo*) instaladas.
- Hito 5: Capacidades de apalancamiento de financiamiento internacional de la I+D fortalecidas.
- Hito 6: Institucionalidad de la investigación y la internacionalización actualizada y difundida.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Convenios de colaboración de cotutela y pasantías para programas de magíster y centros y programas de investigación generados.
- Hito 2: Programa de cotutela y pasantías para magísteres y centros y programas implementado.
- Hito 3: Programa de beneficios para académicos que desarrollen investigación con Universidades o Centros extranjeros con convenios vigentes diseñado.
- Hito 4: Programa de beneficios para académicos que desarrollen investigación con Universidades o Centros extranjeros con convenios vigentes implementado.
- Hito 5: Programa de beneficios para académicos que desarrollen investigación con instituciones extranjeras sin convenio diseñado.
- Hito 6: Programa de beneficios para académicos que desarrollen investigación con instituciones extranjeras sin convenio implementado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Plan de fortalecimiento de recursos humanos para estructura orgánica central y capital humano avanzado en operación.
- Hito 2: Capacidades de gestión institucional fortalecidas.
- Hito 3: Dos investigadores doctorados instalados.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2021, aprobadas por Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$372.111.000.- (trescientos setenta y dos millones ciento once mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$372.111.000.- (trescientos setenta y dos millones ciento once mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de **"el Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento de **"el Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del

semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme en cuanto a los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia de **"el Convenio"** será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"**, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de vigencia de **"el Convenio"** se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** o de la vigencia de **"el Convenio"**, respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a **"la Institución"**, **"el Ministerio"** podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, "**la Institución**" tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "**el Ministerio**", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "**el Ministerio**" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "**la Institución**" deberá devolver el monto observado a la cuenta de "**el Proyecto**", en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que "**el Proyecto**" se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que "**la Institución**" no devuelva o no restituya los recursos observados, "**el Ministerio**", pondrá término anticipado a "**el Convenio**", mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"**El Ministerio**" podrá determinar el término anticipado a "**el Convenio**", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "**el Convenio**".
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "**el Ministerio**" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "**el Convenio**", "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "**el Convenio**". Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado de "**el Convenio**".

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de "**el Convenio**" adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera

y exclusivamente responsable "**la Institución**", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "**el Convenio**".

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "**el Convenio**" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "**el Convenio**", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado a "**el Convenio**", por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de "**el Proyecto**" no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, "**la Institución**" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "**el Convenio**". Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "**el Convenio**".

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de "**el Convenio**".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado de "**el Convenio**" o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por "la Institución" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "el Convenio" y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que "el Ministerio" transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por "la Institución" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "el Convenio", y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba "el Convenio". Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por "el Ministerio" y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "el Convenio", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, "la Institución" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "el Convenio".

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "el Convenio".

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de **"el Ministerio"**, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Carlos Alberto Isaac Pályi y de don Eduardo González Folch, para actuar en representación de la Universidad de Viña del Mar, consta en escritura Pública de fecha 05 de octubre de 2018, otorgada en Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, Repertorio N° 6319-18.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado "Fortalecimiento de la internacionalización de la investigación en inclusión social y el desarrollo regional y sus impactos en docencia y vinculación con el medio en la Universidad de Viña del Mar" código "UVM21101".

FDO. CARLOS ALBERTO ISAAC PÁLYI, RECTOR, UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR; EDUARDO GONZÁLEZ FOLCH, UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	259.283.000	UVM21101
09-90-03-33-03-401	112.828.000	UVM21101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento.


JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de Viña del Mar	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	8C



Anexo : UVM 21101

FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2021

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Viña del Mar
RUT institución:	71629400-5
Dirección casa central institución:	Avenida Agua Santa 110
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Fortalecimiento de la internacionalización de la investigación en inclusión social y el desarrollo regional y sus impactos en docencia y vinculación con el medio en la Universidad de Viña del Mar
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	Internacionalización para el desarrollo de la docencia, investigación, innovación y transferencia tecnológica, en pregrado y postgrado.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada)¹:</i>	Constitución de alianzas y convenios de colaboración con instituciones extranjeras relevantes para la instalación de programas y proyectos conjuntos, que promuevan el desarrollo de capital humano, la formación de talentos [...]
Alcance de la propuesta <i>(en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):</i>	Institucional
Nombre y ciudad de sedes en que se implementa la propuesta:	Campus Recreo, Viña del Mar Campus Rodelillo, Viña del Mar Campus Miraflores, Viña del Mar
Duración de la propuesta <i>(18 a 36 meses):</i>	36 meses
Monto solicitado al Mineduc <i>(200 a 400 millones de pesos)²:</i>	\$372.111.000- <i>(Indicar el monto en números)</i>
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Carlos Alberto Isaac Pályi
Firma de máxima autoridad de la institución:	

¹ Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

² Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como válida.

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	4
1.1.- EQUIPO DIRECTIVO	4
1.2.- EQUIPO EJECUTIVO	4
1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.	6
3. FOCO DE LA PROPUESTA	11
4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	11
5. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.	12
6. INDICADORES DE LA PROPUESTA	15
7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	19
8. RECURSOS SOLICITADOS	22
9. ANEXOS	28

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA³

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Carlos Isaac Palyi	Rector	Presidente Comité Directivo proyecto	1
Eduardo González Folch	Vicerrector Académico	Integrante comité directivo	1
Pablo Vergara Martínez	Vicerrector de Finanzas	Integrante comité directivo	1
Francisco Valdivia Hepp	Director de Proyectos Institucionales	Integrante comité directivo	1

1.2.- 1.1.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
José Rivera Soto	Director de Investigación y Postgrados	Director ejecutivo de proyecto	15
Meritxell Calbet Montcusi	Directora de Cooperación Internacional	Directora adjunta	15
Mariana Fernández Urrutia	Jefa Proyectos Internacionales	Coordinación Consolidación de Alianzas (OE2)	15
Alfredo Sánchez González	Coordinador de Investigación	Coordinación Institucionalidad Universitaria (OE1)	15
Patricio Canala-Echeverría	Director General Académico	Coordinación Institucionalidad Universitaria (OE3)	15
César Cáceres Seguel	Investigador Centro Regional de Inclusión e Innovación Social	Líder línea Inclusión Social	3
Chenda Ramírez Vega	Investigadora Centro Regional de Inclusión e Innovación Social	Investigadora línea Inclusión Social	3
Carla Leal Kaymalyz	Investigadora Centro Regional de Inclusión e Innovación Social	Investigadora línea Inclusión Social	3
Gabriela Urrejola Contreras	Académica Escuela de Ciencias de la Salud. Programa Investigación Formativa.	Investigadora línea Inclusión Social	3
Felipe Herrera Miranda	Académica Escuela de Ciencias de la Salud.	Investigadora línea Inclusión Social -- Discapacidad	3
Carolina Pinto Baleisan	Académica Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales	Investigadora línea Inclusión Social - Migrantes	3

³ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Karl Müller Guzmán	Académico Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales	Investigador Línea Trabajo informal	3
Luis Figueroa Fábrega	Académico Escuela de Ingeniería y Negocios	Líder Línea Desarrollo territorial	3
Rodrigo Silva Haun	Académico Escuela de Ingeniería y Negocios. Jefe Carrera Ing. Medioambiente y Recursos naturales	Investigador línea Desarrollo Territorial	3
Adriana Garcés Granda	Académico Escuela de Ingeniería y Negocios	Investigadora línea Desarrollo Territorial	3
Paola Ilabaca Baeza	Académica Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales	Investigadora línea Inclusión Social	3
Saschas Jury	Académica Escuela Ciencias Jurídicas y Sociales. Observatorio de Economía y Empleo informal	Investigador Línea Trabajo informal	3
Roberto Gormáz	Académico Escuela de Ingeniería y Negocios. Observatorio de Economía y Empleo Informal	Investigador Línea Trabajo informal	3
Danilo Reyes Lillo	Profesional del Centro de Recursos para la Enseñanza y Aprendizaje – CREA		3
Nathaly Cortés González	Coordinadora administrativa Dirección de Investigación y Postgrados	Coordinación administrativa del proyecto	5

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Nirkos Gutiérrez Flores	Coordinador de proyectos	Coordinación Institucional	3
Elena Pendas Arancibia	Analista de proyectos	Coordinación Institucional	3

2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

La globalización ha provocado una proliferación de actores que conforman el sistema internacional, así como una mayor interdependencia entre ellos a nivel político y económico (Kamiński, 2018; Keating, 2013). En este contexto, la Región de Valparaíso es un territorio marcado por el contexto internacional (Roldán, 2018). El puerto de Valparaíso es una de las principales vías de exportación en Chile y de entrada para las importaciones provenientes de China y Estados Unidos, principales socios comerciales del país. Por otro lado, la Región de Valparaíso concentra al 10% de la población nacional y, de acuerdo a los resultados del Censo 2017, alberga a un 5,4% de los migrantes del país. En tercer lugar, la región recibe al 18% de los turistas que llegan a territorio nacional. Además, es la tercera zona industrial del país, concentrando a 31.504 empresas. A nivel administrativo, el Gobierno Regional (2018-2022) cuenta con la Estrategia Regional de Desarrollo Región de Valparaíso 2020, siendo la hoja de ruta que guía el desarrollo regional a largo plazo. Uno de sus lineamientos es la inserción internacional de la región, cuyo objetivo es lograr un posicionamiento estratégico internacional (Gobierno Regional Región de Valparaíso, 2012). En este marco, el Gobierno Regional de Valparaíso ha firmado una serie de instrumentos de cooperación descentralizada con gobiernos subnacionales de países como China, Italia, México, Francia, España y Argentina. Uno de los pilares fundamentales de la política exterior chilena ha sido promover los intereses económicos del país y fomentar la asociación comercial. Por ello, una de las estrategias principales de la inserción económica internacional ha sido a partir del regionalismo abierto, participando en la diplomacia multilateral a través de la asistencia a foros internacionales. En este sentido, y a través del concurso público Marcas Sectoriales, convocado por ProChile, el cual financia proyectos que busquen potenciar un determinado sector productivo nacional, mediante la creación e implementación de una marca que sea representativa de dicho sector, el sector educativo a nivel nacional conformó en el año 2013 el proyecto de marca sectorial Learn Chile, a través del cual se define la estrategia de marca del sector educación superior con el objetivo de penetrar en los mercados internacionales de Estados Unidos, Europa y Latinoamérica (países prioritarios Perú, Colombia, Ecuador), mediante un trabajo asociativo público-privado que tiene la ventaja de lograr economías de escala para la difusión y posicionamiento del sector en el extranjero, trabajando su imagen bajo los atributos asociados a la marca país.

La iniciativa Learn Chile se ha postulado en su quinta fase el año 2021, buscando consolidar el posicionamiento internacional de la oferta de servicios de educación superior, en materia de formación de pregrado, postgrado y educación continua a nivel internacional. El objetivo de esta iniciativa es potenciar el posicionamiento internacional de la marca sectorial Learn Chile mediante una serie de acciones de posicionamiento de su imagen y de promoción de la oferta de servicios de educación superior de sus IES socias - en materia de formación técnico profesional, pregrado, postgrado y educación continua-, que permitan aumentar el número de estudiantes internacionales que eligen el país para cursar estudios de educación terciaria. Los objetivos específicos son: Fortalecer el posicionamiento de la Marca Sectorial en sus audiencias estratégicas, mediante una serie de acciones de promoción de su imagen y de la oferta académica de las IES socias; Potenciar la promoción de la oferta de servicios de educación superior –presencial, online y blended- de la formación técnico profesional, educación continua y postgrado en Latinoamérica; Consolidar el posicionamiento alcanzado en América Latina, a partir de acciones a realizar en el marco de INTAL, programa de movilidad virtual coordinado por Learn Chile y lanzado el 13 de agosto de 2020, en conjunto con las asociaciones para la internacionalización de la Educación Superior de Argentina, Brasil, Colombia, México y Perú “INILAT mov+” (Iniciativa Latinoamericana para la Internacionalización de la Educación Superior). El desarrollo de esta iniciativa permanente de cooperación tiene como objetivo estrechar vínculos entre las casas de estudio de la región y se suma a una tradición de intercambios académicos y científicos, que busca intensificarse y nutrirse en formato virtual, en tiempos en que la colaboración es un elemento central del trabajo universitario. Aumentar el número de estudiantes internacionales que eligen el país para cursar estudios de educación superior; Fortalecer la imagen de Chile.

A nivel interno, la investigación y el postgrado en la Universidad Viña del Mar (UVM), ha pasado por distintos estadios de desarrollo, transitando de una institución de tamaño medio y regional, de carácter eminentemente docente, a una universidad que transita hacia la complejización, a la luz de su Plan de Desarrollo Estratégico, dentro de un contexto nacional de educación terciaria tan heterogéneo como dinámico. Estos distintos estadios,

forman parte de una mirada estratégica orientada por el PDE, que se expresa en tres momentos clave para alcanzar mayores grados de complejidad: 1. **Instalación** de la Investigación y el Postgrado (2014-2017); 2. **Desarrollo y focalización** de la Investigación y el Postgrado (2018-2020); 3. **Consolidación** de la Investigación y el Postgrado (2021-2026).

En el primer estadio, de **Instalación de la Investigación y el Postgrado (2014-2017)** se crea la Dirección de Investigación y Postgrados (DIP), la Política de Investigación y los Fondos Internos Investigación (DII), con capacidad de financiar proyectos cercano a los \$40 MM, cifra que se ha ido incrementando en el tiempo, al igual que el Fondo de Reconocimiento a la productividad científica, que busca incentivar la producción de artículos científicos publicados en revistas con indexación Scopus, WoS o SciELO. En este primer período se registraron en torno a 10 artículos anuales por académicos UVM. En 2014 se adjudica un PMI-MINEDUC que conduce a la instalación exitosa de Centro Regional de Inclusión e Innovación Social – CRIIS, y se adjudica un fondo Corfo para la instalación de una Oficina de Transferencia Tecnológica y Licenciamiento. Por otro lado, se contaba con 5 Magísteres y cerca de 60 estudiantes. Al cierre de esta etapa, la Universidad contaba con 36 académicos con grado de doctor, lo que representaba un 4,8% de su planta, y comenzó a entregar becas para desarrollar estudios doctorales en la Universidad de Alicante y en la Universitat Rovira i Virgili, de España, otorgando las primeras 3 becas en el marco de este programa el año 2017, contando en el año 2020 con 13 becarios y becarias doctorales UVM en el marco de la ejecución de los convenios vigentes. Actualmente se encuentra convocada la sexta convocatoria de Becas de Doctorado UVM.

La segunda etapa, de **Desarrollo y focalización de la Investigación y el Postgrado (2018-2020)**, plantea nuevos desafíos. En ese marco, se actualiza la Política de Investigación y crea la Política de Formación de Postgrado; se crea el Comité superior de investigación y el Comité de Postgrados; se pasa de 10 artículos anuales a más de 50, con indizaciones de WoS y Scopus en cuartiles 2 y 3, principalmente; se cuenta con tres Fondecyt de iniciación adjudicados, y otros fondos como SUSESO y CORFO; se crean tres programas de investigación, de una escala menor al CRIIS, pero relevantes por nuclear intereses prioritarios para la investigación, a saber, el Laboratorio de Estudios Ecosistémicos, el Programa de Investigación Formativa y el Observatorio de Economía y Empleo Informal, este último, con financiamiento del programa Erasmus+ de la Unión Europea y desarrollado en colaboración con otras 11 universidades europeas y latinoamericanas; se inaugura Ediciones UVM, con una serie de divulgación y una científico académica, publicando 8 libros de académicos de la Universidad; se otorgan 13 becas doctorales; se instala el repositorio institucional DSpace, con más de mil ítems con materiales y recursos académicos y científicos de libre acceso; la universidad crece de 5 a 15 programas de magíster, con más 400 estudiantes matriculados anualmente; se avanza a 60 académicos con grado de doctor, llegando al 8% de la planta con doctorado. Un logro relevante de la universidad en este período y como resultado de la actualización de la Política de Investigación de la universidad es la definición de las Líneas Prioritarias de Investigación, establecidas como una manera de canalizar la investigación misional de esta casa de estudio.

Así, como institución se accede a una tercera etapa de desarrollo de la Investigación, a saber, de **Consolidación de la Investigación y el Postgrado (2021-2026)**, a trabajarse con un nuevo Plan de Desarrollo Estratégico institucional que abarca este quinquenio, con los aprendizajes que brindan un avance importante en las áreas en comento, aunque sabiendo que la brecha para lograr el proyecto académico universitario que se espera alcanzar, es todavía ingente.

Dentro de estos **logros**, está haber alcanzado una relación incipiente, pero virtuosa, entre las líneas prioritarias de investigación, los centros y programas de investigación y la formación de postgrado. Así, existe una relación que ha ido en aumento entre artículos publicados, focos de los centros y programas, y magísteres en dictación. Se releva, en este sentido, una fuerte mirada a la **inclusión social y al desarrollo territorial regional**, ambas presentes en el Proyecto Educativo y el Modelo Formativo, abordado desde distintas perspectivas, como se detalla a continuación:

- Centro Regional de Inclusión e Innovación Social (CRIIS): aborda la inclusión social en un sentido amplio. Cuenta con tres investigadores en su núcleo, un proyecto Fondecyt en ejecución, participación en otros proyectos de investigación competitivos de carácter nacional, ha generado una quincena de publicaciones científicas, un magíster de carácter mixto (académico-científico y profesional) con un claustro de cinco doctores con alta productividad, así como tres doctorandos con becas internas ligadas a la temática en comento, junto al trabajo en programas de pregrado de las Escuelas de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Educación, Escuela de Arquitectura y Diseño y Escuela de Ciencias de a

Salud. El CRIIS se asocia, asimismo, al Magíster en Migraciones, Derechos Humanos y Gestión Social, con quienes comparte académicos y líneas de investigación y desarrollo.

- Programa de Investigación Formativa (PIF): se aloja en las Escuelas de Educación y Departamento de Ciencias Básicas, con investigadores principales y asociados de todas las unidades académicas de la Universidad, articulado además con las Direcciones de Investigación, General de Docencia, de Vinculación con el Medio y General Académica. Despliega tres líneas de investigación: 1. Diseño, implementación y seguimiento de innovaciones educativas; 2. Vinculación con el medio; 3 Calidad y gestión. En cada una de estas líneas, se expresa la impronta misional de la inclusión social en la formación de pre y postgrado. Desde el PIF, se desarrolla también el Magister en Docencia para la Educación Superior e Investigación Aplicada, programa de carácter mixto y con académicos núcleo y colaboradores de distintas disciplinas y unidades.
- Observatorio en Economía y Empleo Informal (OEEI): proyecto que nace asociado a un proyecto Erasmus+ LATWORK cofinanciado por Comisión Europea, con 12 instituciones en LATAM y Europa. Para su implementación, contempla la compra de equipamiento informático para investigación en ciencias sociales. Tal como en el centro y programa anteriores, aborda los fenómenos que lo nominan desde la perspectiva de la inclusión social, sumando, además, el foco estratégico institucional del desarrollo territorial regional. En este programa, participan 3 doctores y 2 académicos de la Universidad que cursan sus doctorados con becas internas, fondos de investigación internos y externos adjudicados, y una productividad científica en aumento.
- Laboratorio de Estudios Ecosistémicos (LECOS): alojado en la Escuela de ingeniería y Negocios, Escuela de Ciencias Agrícolas y Veterinarias y Escuela de Ciencias Jurídicas y sociales, plantea una mirada territorial y regional, apalancada por el Magister en Gestión Ambiental y articulaciones con carreras de pregrado como Ingeniería en Medioambiente y Recursos Naturales y Agronomía. Dentro de sus investigadores, se cuentan 2 doctores, 3 becarios doctorales internos y un cuarto doctorando en etapa final de sus estudios. Se ha adjudicado proyectos externos por más de setenta millones de pesos.

Por otro lado, los **desafíos** son múltiples para alcanzar la complejidad a la que aspira, y se relacionan a cuestiones tanto normativas como de desarrollo e instalación de capacidad, que podemos resumir, esquemáticamente, en:

- **Coherencia y consistencia institucional:** los instrumentos y declaraciones institucionales que definen el ser y hacer de la Universidad, como Proyecto educativo, Modelo formativo, Misión, Visión y Valores, y Plan de Desarrollo Estratégico, ponen en el centro la inclusión social, el desarrollo territorial regional y la internacionalización. En ese contexto, es patente que la internacionalización aparece como descendida en las actividades de investigación y de formación de capital humano avanzado, con más cobertura y mayor profundidad en aspectos relacionados, principalmente, a la formación de pregrado y la vinculación con el medio, expresada esta última, en diversos fondos de cooperación internacional adjudicados durante el último lustro. En concreto, y como se puede observar en el anexo, son 5 los proyectos de cooperación internacional, cofinanciados por la Comisión Europea en el marco del programa Erasmus+, adjudicados en el período 2017-2020. Dos de ellos, los proyectos MUSE y LATWORK coordinados por lo UVM, los proyectos INCHIPE y SOLIDARIS coordinados por la Universidad de Sevilla, España, y el proyecto INNOVAT coordinado por FH Joanneum, Austria.
- **Coherencia y consistencia en políticas y normativas:** lo recién descrito, se expresa, así mismo, en los cuerpos normativos de la institución. De este modo, la Política de Investigación y la de Formación de Postgrado, así como los reglamentos, manuales y protocolos de investigación, desarrollo e innovación, de centros y programas de investigación, y de programas de postgrado, no presenta menciones explícitas para el desarrollo de la internacionalización en dichas actividades e instancias.
- **Capital humano avanzado:** en la misma línea, se espera aumentar los beneficios del programa de formación de doctores en instituciones españolas, a saber, la Universitat Rovira i Virgili y la Universidad

de Alicante, con apoyos adicionales al existente, consistente en el pago de matrícula del becario, para avanzar a costear los viajes anuales a las respectivas casas de estudio, sus estadías y una disminución de horas de docencia directa en pregrado. De igual modo, se debe incrementar el número de académicos con grado de doctor pertenecientes a la planta, con especial focalización en las líneas definidas como prioritarias por la Universidad, a fin de alcanzar un 20% del cuerpo académico regular con dicho grado, ; en un sentido similar, es deseable tener mecanismos de fidelización de los académicos que se encuentran en formación doctoral en universidad con que no se cuenta con convenios ni alianzas, de iguales características a las de becarios internos.

- **Impacto en docencia y VcM:** el desarrollo de la internacionalización de la investigación, articulada con los ejes misionales de la inclusión y el desarrollo territorial regional, deben permear los procesos formativos de pre y postgrado y las acciones de Vinculación con el Medio. En lo formativo, se espera integrar lo internacional en lo curricular, con planes de estudio que, en sus prácticas, pasantías, internados, memorias y tesis, contengan esta dimensión, en el mismo sentido que se ha avanzado a nivel de pregrado, observándose en el cuadro anexo la evolución institucional de la movilidad a nivel de pregrado. Esto resulta especialmente significativo al considerar los perfiles de los estudiantes UVM, cuyas proveniencias son de contextos menos privilegiados que los de otros planteles universitarios, impactando tanto en su formación profesional como en sus futuros desarrollos laborales. En los programas de postgrados, se debería avanzar a convenios que cristalicen procesos de **cotutelas** y doble grado en aquellos magísteres que expresen estos énfasis identitarios. Asimismo, es importante resaltar la fuerte vinculación internacional existente en la UVM, como puede observarse en el cuadro anexo en relación a los convenios vigentes entre la UVM y universidades en el extranjero, lo que puede facilitar la evolución de la internacionalización de los programas de postgrado.
- **Estructura organizacional:** en un ámbito más específico de la gestión de la investigación, se constata una capacidad reducida de implementar acciones que potencien la internacionalización en la generación de conocimiento, en particular en las líneas priorizadas por la Universidad, así como de articulación con la Dirección de Cooperación Internacional y las unidades académicas donde germina y se desarrolla el I+D+i. Se carece, en este marco, de un profesional especializado en gestión de la investigación de alcance internacional, y de los recursos humanos y financieros para instalar capacidades técnicas de investigación en aspectos como la escritura científica, la cienciometría, las metodologías de investigación, etc., o el apalancamiento de fondos concursables competitivos en el ámbito de la investigación a nivel internacional.

Respecto al desafío de fortalecer la coherencia y consistencia institucional, en relación a la productividad científica de la universidad con foco en inclusión, regionalización e internacionalización, un análisis de datos sobre las publicaciones con afiliación Universidad Viña del Mar, nos muestra una escasa internacionalización de la investigación asociada a académicos/as pertenecientes a núcleos de magíster, y/o Centros o Programas de Investigación.

Durante el periodo de tres años comprendido entre 2018 y 2020, hubo un total de 133 publicaciones en revistas, de las cuales 40 (43%) evidencian un trabajo conjunto entre investigadores/as de la universidad y pares de universidades extranjeras.

Si analizamos por separado el impacto de estas publicaciones en la productividad científica de programas de postgrado, por un lado, y de Centros y Programas de Investigación por otro, veremos que del total de 133 publicaciones, 22 (17%) son de académicos que forman parte de núcleos de programas de magíster, y de ellas 5 (3,8%) tienen redes internacionales, mientras que 20 (15%) corresponden a académicos/as pertenecientes a Centros o Programas de Investigación UVM, donde sólo 2 (1,5%) tienen redes internacionales.

Sin embargo, es importante precisar que el desarrollo en investigación que realizan Centros y Programas de Investigación de la universidad está articulado con los programas de postgrado, los Centros y Programas de Investigación son conformados por académicos/as núcleo de magíster, de modo que un análisis del impacto de las publicaciones debe hacerse en relación con esta articulación. Si consideramos esta variable, del total de 133 publicaciones, 15 (11%) son de académicos/as que pertenecen tanto a Centros o Programas de investigación

como a núcleos de postgrado, lo que a su vez significa que se mantiene la cantidad de 2 (1,5%) publicaciones con redes internacionales de este grupo de académicos/as.

3. FOCO DE LA PROPUESTA

La Universidad Viña del Mar pretende, mediante el presente proyecto, fortalecer la internacionalización de la investigación en ámbitos misionales, a saber, en inclusión social y desarrollo regional, favoreciendo que sus resultados impacten sustancialmente en la formación de pre y postgrado y la vinculación con el medio, considerando el desarrollo que posee la internacionalización en la Universidad y el potencial regional que esta presenta.

Estos ámbitos se desprenden de su Misión y Visión institucional, su Proyecto institucional y Modelo educativo y su Plan de desarrollo estratégico, y se plasman en el abordaje de temáticas como migraciones, personas en situación de discapacidad, empleo informal, estudios ecosistémicos territoriales e innovación e investigación para la inclusión educativa, en líneas priorizadas a nivel de nuestras unidades académicas, centros y programas de investigación, actividades de extensión y vinculación con el medio, carreras de pregrado y programas de postgrado. Para ello se hace necesario implementar mejoras en la institucionalidad universitaria, consolidar las actuales alianzas con instituciones extranjeras y potenciar los recursos humanos dedicados a la gestión de la internacionalización de la investigación y al desarrollo de una investigación de carácter internacional en los ámbitos misionales de la institución: **Inclusión Social y Desarrollo Territorial**.

El fortalecimiento de la internacionalización de la investigación y sus impactos en la formación de pre y postgrado y la vinculación con el medio se realizará actualizando la institucionalidad en aspectos normativos y de mecanismos y sistemas de gestión y acompañamiento en las alianzas y convenios existentes, a través de consultorías y apoyo técnico especializado para robustecer políticas, reglamentos y protocolos atinentes, junto a un Comité Externo de especialistas que valide dichos procesos y productos, y en la instalación de capacidades en postulación de fondos de investigación internacional. Asimismo, el proyecto buscará consolidar las alianzas con instituciones extranjeras ya existentes, de manera de avanzar en un programa de movilidad e intercambio académico y estudiantil para la cotutela de programas de magíster y los centros y programas de investigación, y entregar mejores y mayores beneficios para los investigadores internos y avanzando a nuevas alianzas, si fuera necesario, resguardando la permanencia de dichos académicos en las normativas institucionales de promoción y contratación, y en los propios contratos, convenios y compromisos que los becarios suscriban. Por último, con el proyecto se desplegará un plan de potenciación del capital humano desde dos perspectivas: robusteciendo la estructura orgánica central de gestión de la investigación, con la contratación de un profesional que sea un puente entre la internacionalización, la investigación y las unidades académicas; y la contratación de doctores que tributen a la investigación en inclusión social y desarrollo regional, aportando capital humano avanzado para la producción de conocimiento inter y transdisciplinaria en los centros y programas de investigación y en los programas de postgrado en dichas problemáticas.

4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la internacionalización vinculada a la investigación de carácter misional de la Universidad, en los ámbitos de la inclusión social y el desarrollo regional, así como los impactos de esta en la formación de pre y postgrado y la vinculación con el medio, a través del mejoramiento en la institucionalidad universitaria, la consolidación de alianzas con instituciones extranjeras y el potenciamiento de recursos humanos tanto para la gestión técnica como para el desarrollo de una investigación de carácter internacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Objetivo específico 1:

Mejorar la institucionalidad universitaria en los ámbitos normativos y de gestión de las alianzas y convenios que favorecen la internacionalización de la investigación.

Objetivo específico 2:

Consolidar las alianzas con instituciones extranjeras para el desarrollo de movilidad e intercambio académico y estudiantil, el desarrollo de capital humano avanzado y la formación de talentos para la investigación, creación e innovación.

Objetivo específico 3:

Potenciar los recursos humanos a nivel de estructura orgánica central y de capital humano avanzado que desarrolle investigación de carácter internacional en las áreas misionales.

5. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Mejorar la institucionalidad universitaria en los ámbitos normativos y de gestión de las alianzas y convenios que favorecen la internacionalización de la investigación.	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación de consultoría para la actualización de la institucionalidad en aspectos normativos, a nivel de políticas, reglamentos, protocolos, etc., y la mejora de mecanismos y sistema de administración y acompañamiento de alianzas y convenios con universidades y organismos internacionales. 2. Generación de plataforma para la gestión de la cooperación, investigación, formación de pre y postgrado, y movilidad académica y estudiantil de carácter internacional. 3. Apoyo técnico para la instalación de capacidades en postulación de fondos de investigación internacional. 	
Hitos ⁴	Actividades ⁵	Medios de verificación ⁶
Hito 1: Consultoría para mejora de institucionalidad realizada <i>Mes 1 a mes 6</i>	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia (TdR). Contratación de consultoría Informe final de consultoría	Informe Final de consultoría
Hito 2: Comité Externo funcionando <i>Mes 1 a mes 10</i>	Definición de miembros, atribuciones y normas de funcionamiento del Comité externo, por parte del Comité Directivo y Dirección ejecutiva Creación del Comité externo mediante Acta de constitución y resolución de rectoría Sesiones de acompañamiento y validación de procesos y productos de la actualización institucional	Resolución y Actas del Comité externo
Hito 3: Plataforma de gestión implementada <i>Mes 4 a mes 10</i>	Elaboración y publicación de los Términos de Referencia (TdR). Contratación de consultoría Lanzamiento de plataforma de gestión para la internacionalización de la I+D en la UVM	Informe implementación plataforma
Hito 4: Capacidades de financiamiento internacional de la I+D instaladas <i>Mes 6 a mes 12</i>	Diagnóstico de necesidades en unidades académicas. Elaboración de materiales (manuales, videos tutoriales, otros). Dictación de talleres a académicos.	Registro de talleres y capacitaciones para la postulación a fondos internacionales de I+D.

⁴ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁵ Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

⁶ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

Hito 5: Capacidades de apalancamiento de financiamiento internacional de la I+D fortalecidas <i>Mes 13 a mes 18</i>	Catastro de fondos internacionales o en colaboración con el estado chileno.	Publicación en medios internos y externos de avance y resultados de proyectos con financiamiento internacional
	Desarrollo de estrategia de apalancamiento de financiamiento internacional de la I+D en las líneas misionales UVM.	
	Difusión de avances y resultados de proyectos postulados.	
Hito 6: Institucionalidad de la investigación y la internacionalización actualizada y difundida <i>Mes 8 a mes 12</i>	Aprobación de normativas y procesos actualizados por Órganos colegiados superiores de la Universidad	Actas de Consejo académico y Directorio y Aprobación mediante resolución de Rectoría
	Difusión por redes internas de normativas y procesos actualizados	
	Jornada de sociabilización de nueva institucionalidad	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Consolidar las alianzas con instituciones extranjeras para el desarrollo de movilidad e intercambio académico y estudiantil, el desarrollo de capital humano avanzado y la formación de talentos para la investigación, creación e innovación.	
ESTRATEGIAS OE N° 2:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar alianzas y realizar nuevos convenios con instituciones extranjeras, para el desarrollo de un programa de movilidad e intercambio académico y estudiantil para la cotutela de programas de magíster y los centros y programas de investigación. 2. Implementar un Programa de beneficios para académicos investigadores en las áreas misionales UVM, cuyas investigaciones se desarrollen en colaboración con Universidades o Centros extranjeros con convenios vigentes con UVM, entregando financiamiento para viajes, estadías y la disminución de docencia directa de pregrado. 3. Implementar un Programa para académicos investigadores en las áreas misionales UVM que brinde co-financiamiento para viajes, estadías y disminución de docencia directa de pregrado, en investigaciones desarrolladas en colaboración con Universidades o Centros extranjeros sin convenios con UVM. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Convenios de colaboración de cotutela y pasantías para programas de magíster y centros y programas de investigación generados. <i>Mes 12 al mes 24</i>	Levantamiento de información de universidades en América Latina para posibles convenios y contactos preliminares con Vicerrectorías y Direcciones de investigación, postgrados e internacionalización	Registro institucional de convenios de colaboración internacional.
	Vinculación internacional y generación de convenios	
Hito 2. Programa de cotutela y pasantías para magísteres y centros y programas implementado. <i>Mes 13 al mes 36</i>	Primera cohorte de cotutela en un programa de magíster de inclusión social y un programa de magíster de desarrollo territorial	Contratos por cotutelas y pasantías
	Primera cohorte de cotutela en un segundo programa de magíster de inclusión social	
	Primera versión de pasantías de centros y programas de investigación	

	Segunda versión de pasantías de centros y programas de investigación	
Hito 3: Programa de beneficios para académicos que desarrollen investigación con Universidades o Centros extranjeros con convenios vigentes diseñado. <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Diseñar un Programa beneficios que entregue financiamiento para viajes, estadías y disminución de docencia directa de pregrado, a académicos que realicen investigación en las áreas misionales UVM con instituciones extranjeras con convenios vigentes.	Programa de beneficios aprobado con resolución de rectoría
	Actualización de Política y reglamento de contratación para fomentar el perfeccionamiento académico, facilitar el acceso a beneficios e implementar mecanismos de fidelización y retención del capital humano.	
	Actualización del Manual del Ciclo académico, Reglamento de Jerarquización y Carrera académica, Compromisos de desempeño y otros documentos que aseguren la permanencia del cuerpo académico beneficiado por el proyecto, mediante cláusulas de retribución y mecanismos de fidelización.	
Hito 4. Programa de beneficios para académicos que desarrollen investigación con Universidades o Centros extranjeros con convenios vigentes implementado <i>Mes 1 al 12, mes 13 al 24 y mes 25 al mes 36</i>	Primera versión del Programa de beneficios para investigadores con instituciones extranjeras con convenio	Contratos y convenios de beneficios para académicos investigadores
	Segunda versión del Programa de beneficios para investigadores con instituciones extranjeras con convenio	
	Tercera versión del Programa de beneficios para investigadores con instituciones extranjeras con convenio	
Hito 5: Programa de beneficios para académicos que desarrollen investigación con instituciones extranjeras sin convenio diseñado. <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Catastro de académicos UVM realizando investigación con instituciones extranjeras sin convenio	Programa de beneficios para académicos que desarrollen investigación con instituciones extranjeras sin convenio aprobado con resolución de rectoría
	Diseño del programa, según Planes de desarrollo estratégico UVM y de Unidades académicas, incorporando aspectos que aseguren la mantención en la Universidad del cuerpo académico beneficiado por el Programa.	
Hito 6: Programa de beneficios para académicos que desarrollen investigación con instituciones extranjeras sin convenio implementado. <i>Mes 25 a Mes 36</i>	Primera versión del Programa de beneficios para académicos que realizan investigación con instituciones extranjeras sin convenio	Contratos y convenios de beneficios para académicos investigadores
	Adjudicación primera versión Programa para académicos que realizan investigación con instituciones extranjeras sin convenio	
	Difusión de avances y resultados del proyecto	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Potenciar los recursos humanos a nivel de estructura orgánica central y de capital humano avanzado que desarrolle investigación de carácter internacional en las áreas misio	
ESTRATEGIAS OE N° 3:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Robustecimiento de la estructura orgánica central de gestión de la investigación, con la contratación de un profesional a cargo de una unidad en la Dirección de Investigación, que sea articulador de la internacionalización, la investigación y las unidades académicas; 2. Plan de potenciación del capital humano avanzado para la investigación de carácter internacional, con la contratación de dos doctores que tributen a la investigación en inclusión social y desarrollo regional. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de fortalecimiento de recursos humanos para estructura orgánica central y capital humano avanzado en operación <i>Mes 6 a Mes 12</i>	Diseñar los descriptores de la nueva unidad de apoyo en la DIP, en colaboración interna.	Resolución institucional para la creación de unidad de apoyo a la internacionalización de la investigación en la UVM.
	Definir las dos posiciones para contratación de doctores	
	Resolución institucional de creación de la Unidad en la DIP	
	Aprobación en Consejo académico de las posiciones para doctores	
Hito 2: Capacidades de gestión institucional fortalecidas <i>Mes 13 a Mes 36</i>	Contratación del profesional de gestión para la unidad en la DIP	Manual de procesos y procedimientos para la internacionalización de la investigación en la UVM
	Desarrollo de procesos y procedimientos de gestión y operación de la unidad en la DIP.	
Hito 3: Dos investigadores doctorados instalados <i>Mes 13 a Mes 36</i>	Publicación del concurso en plataformas	Contratos de nuevos investigadores asociados al programa de internacionalización
	Contratación de los académicos con grado de doctor, bajo normativas actualizadas, que favorezcan su mantención en la Universidad	
	Difusión de avances y resultados del proyecto	

6. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Los **indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

Defina indicadores que permitan medir los resultados de los objetivos específicos de la propuesta, incorporando mínimo un indicador por objetivo específico.

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Valor año 1	Meta año 2	Valor año 2	Meta año 3	Valor año 3	MdV ^(U)
OE1	Plataforma para la gestión de la cooperación e investigación internacional desarrollada	Número de plataformas para la gestión de la cooperación e investigación	0	1		1		1		Contrato de servicio con proveedor Registro de acciones, usuarios y

		internacional desarrollada							productos en la plataforma
OE1	Creación de un Comité Externo	Número de actas de sesiones del Comité	0	4					Actas de sesiones del Comité
OE1	Proyectos de investigación postulados a fondos internacionales	Número de propuestas de investigación presentadas a fondos concursables internacionales	2	11		4		6	Registro de proyectos en plataforma de gestión de investigación internacional Registro maestro de proyectos en Dirección de Proyectos Institucionales
OE1	Proyectos de investigación desarrollados con colaboración internacional	Número de proyectos de investigación desarrollados con colaboración internacional	1	0		2		4	Registro de proyectos en plataforma de gestión de investigación internacional Registro maestro de proyectos en Dirección de Proyectos Institucionales
OE1	Académicos capacitados en postulación a fondos internacionales	Número de académicos capacitados con programa de fortalecimiento para la investigación con fondos internacionales	0	10		20		30	Registro de participación en talleres y capacitaciones del programa
OE1	Normativas y procedimientos validados y difundidos	Número de asistentes a la jornada de sociabilización	0	120		0		0	Registro de asistencia jornada
OE2	Programas de postgrado en cotutela con universidades en convenio	Número de programas de postgrado de la UVM desarrollados en cotutela con universidades extranjeras en convenio	0	0		2		3	Registro de programas de postgrado, en Unidad de Registro Curricular, Dirección de Investigación y Postgrados, Dirección de Relaciones Internacionales
OE2	Estudiantes de postgrado UVM en programas de postgrado con colaboración internacional	Número de estudiantes que participan en programas de postgrado desarrollados en colaboración con	0	0		30		45	Registro maestro de estudiantes de postgrado, unidad de Registro Curricular Dirección de

		universidades extranjeras							Investigación y Postgrados, Dirección de Relaciones Internacionales.
OE2	Estudiantes extranjeros en programas de postgrado en colaboración internacional	Número de estudiantes extranjeros en programas de postgrado en colaboración internacional	0	0		30		45	Registro maestro de estudiantes de postgrado, unidad de RegistroCurricular. Dirección de Investigación y Postgrados, Dirección de Relaciones Internacionales
OE2	Académicos de programas o centros de investigación con pasantía en Universidades extranjeras	Número de académicos de programas o centros de investigación con pasantía en Universidades extranjeras	0	0		1		2	Registro maestro de estudiantes de postgrado, unidad de RegistroCurricular. Dirección de Investigación y Postgrados, Dirección de Relaciones Internacionales
OE2	Académicos del programa de beneficios para desarrollo de investigación con Universidades o Centros extranjeros con convenios	Número de académicos beneficiarios del programa de Universidades o Centros extranjeros con convenios	12	2		4		6	Registro académico UVM, Dirección General Académica
OE2	Académicos del programa de beneficios para desarrollo de investigación con Universidades o Centros extranjeros sin convenios	Número de académicos beneficiarios del programa de Universidades o Centros extranjeros sin convenios	0	0		0		2	Registro académico UVM, Dirección General Académica
OE3	Nuevos Investigadores con doctorado insertados en líneas misionales	Número de nuevos investigadores con grado de doctor insertados en la UVM con foco en las líneas Inclusión Social y Desarrollo territorial	7	0		0		2	Contrato de personal nuevo con perfil de investigador, Dirección de Gestión de Personas

OE3	% productividad científica en áreas misionales	Número de publicaciones científicas indexadas en áreas misionales/ Número de publicaciones indexadas totales	45%	55%		60%		75%		Registro maestro de publicaciones indexadas UVM, Dirección de Investigación y Postgrados, Dirección de Proyectos
OE3	Productividad científica en colaboración internacional	Número de publicaciones científicas indexadas en colaboración internacional/ Número de publicaciones indexadas totales.	37%	40%		50%		60%		Registro maestro de publicaciones indexadas UVM

¹³ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión de la propuesta debe considerar al menos los siguientes aspectos:

a. Descripción modelo:

La estructura de gestión del proyecto establece en el nivel superior un **Comité Directivo**, conformado por las autoridades de mas alto nivel de la universidad, que son el **Rector** de la UVM, sus dos Vicerrectores, acompañados por el Director General Académico y el Director de Proyectos Institucionales. Este Comité Directivo es el encargado de velar por la correcta instalación de la iniciativa, facilitando y canalizando los compromisos institucionales en la ejecución, institucionalización de los compromisos establecidos y sustentabilidad post proyecto, para mejorar el área estratégica de interés del proyecto.

El proyecto, anidado en la Vicerrectoría Académica de la Universidad, será administrado y gestionado por su **Dirección Ejecutiva**, y estará liderado por el Director de Investigación y Postgrados (DIP) de la UVM, **Director Ejecutivo** de éste, quien comanda la ejecución de la propuesta, vela por el cumplimiento de los objetivos y resultados y por el correcto uso de los recursos, además de coordinar al equipo ejecutivo. El Director ejecutivo coordinará reuniones mensuales con el comité directivo del proyecto, con el fin de reportar constantemente y mantener retroalimentación de los avances de la iniciativa.

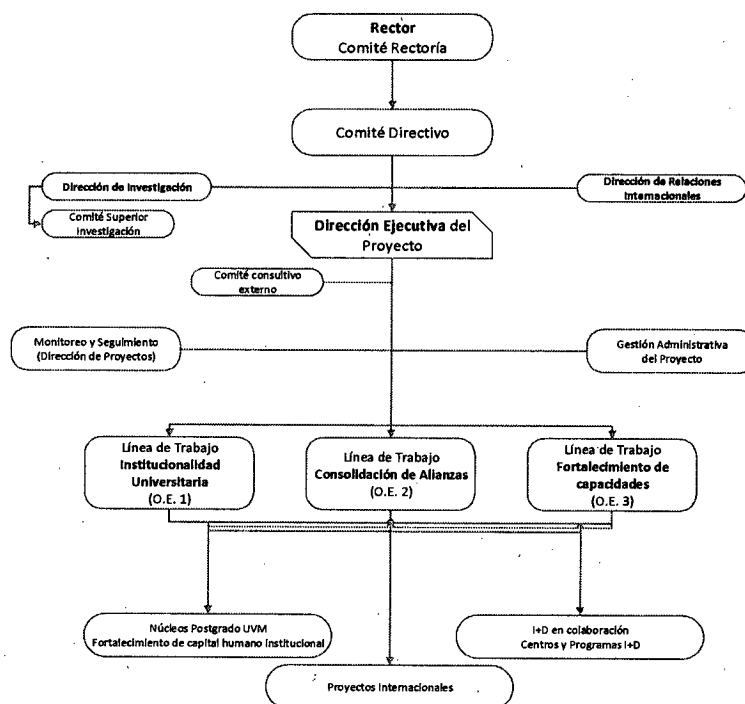
El Director es apoyado por la Directora de Relaciones Internacionales, quien cumple el rol de **Directora Alterna**, quien además hará la suplencia del director en caso de ser necesario. La participación y coordinación de los dos personeros permitirá que la articulación de las áreas de Investigación y postgrados y de Relaciones Internacionales de la UVM actúen en forma sinérgica para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la propuesta. Durante el primer año del proyecto se incorporará a este equipo un profesional de las comunicaciones que se encargará de la difusión y socialización del proyecto tanto interna como externamente, rol fundamental para involucrar a la comunidad UVM en la iniciativa, divulgar las mejoras que se espera implementar y de coordinar el upgrade a la sección de investigación de la web. La Dirección Ejecutiva además contará con personal de apoyo para la gestión administrativa del proyecto con el fin de colaborar en los procesos de adquisiciones, control presupuestario y reportes de gestión del proyecto.

Las actividades asociadas a cada uno de los hitos de los objetivos estarán organizadas en tres líneas de trabajo, cada una obedeciendo a un objetivo específico de la propuesta. El Coordinador de Investigación de la UVM, tendrá bajo su cargo la Línea de Trabajo "**Institucionalidad Universitaria**" asociada al Objetivo Específico n°1 (OE1), la Jefa de Proyectos Internacionales, a cargo de la línea de trabajo "**Consolidación de Alianzas**" correspondiente al Objetivo Específico n°2 (OE2), y el Director General Académico, que tendrá a cargo la línea de trabajo "**Fortalecimiento de capacidades institucionales**" asociada al Objetivo Específico n°3. Los líderes de las tres líneas serán los encargados de coordinar y ejecutar cada una de éstas en forma colaborativa y coordinada, de manera tal que se asegure que cada actividad, hito y resultado del proyecto engrana de manera correcta con las demás, buscando la sinergia entre ellas para obtener los resultados de mayor impacto posible. La línea de Institucionalidad Universitaria a cargo del coordinador de investigación de la Dirección de Investigación y Postgrados (DIP) facilitará la articulación de los productos generados con la estructura institucional actual y la vinculación con los centros, núcleos y programas de investigación de la universidad, asegurando el éxito de este objetivo. La línea de Consolidación de alianzas, a cargo de la Jefa de proyectos internacionales de la Dirección de Relaciones Internacionales de la UVM permitirá asegurar la adecuada vinculación con instituciones de educación superior y de investigación extranjeros, articulando los intereses de internacionalización de dichas organizaciones con los de la Universidad, al alero del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional de ésta.

Asociado al proyecto se cuenta con un equipo académico y profesional de alto nivel y representantes de las líneas de investigación más destacadas de la universidad, cuales son Inclusión social, desarrollo territorial,

personas migrantes, personas en situación de discapacidad, que participará en la realización de las actividades del proyecto, con el fin de asegurar el éxito en el logro de los hitos y resultados propuestos, fortaleciendo la capacidad de investigación y generación de conocimiento de la universidad. En particular, la participación de estos actores debiera tener consecuencia directa en una mayor vinculación con redes internacionales de investigación y postgrado, contribuyendo con el logro del Objetivo General del proyecto. El proyecto contará además con una unidad transversal de coordinación institucional, centrada en la Dirección de Proyectos Institucionales, que le prestará el apoyo al proyecto para asegurar el cumplimiento de los compromisos, la correcta ejecución de los fondos y la facilitación de diversos aspectos operativos de la propuesta. El personal de esta Dirección constituye además el equipo de coordinación institucional y participa del comité directivo del proyecto.

b. Diagrama del modelo de gestión de la propuesta



c. Mecanismos de comunicación y articulación:

Los líderes de las 3 líneas serán los encargados de coordinar y ejecutar cada una de éstas en forma colaborativa y coordinada, de manera tal que se asegure que cada actividad, hito y resultado del proyecto engrana de manera correcta con las demás, buscando la sinergia entre ellas para obtener los resultados de mayor impacto posible. Así, para establecer canales de comunicación y coordinación estables en el tiempo, el Director Ejecutivo del proyecto del proyecto coordinará reuniones de trabajo habituales con los líderes de cada línea y la Directora Alternata, con el fin de lograr una mayor articulación y colaboración entre los equipos. De la misma manera se establecerán reuniones regulares de seguimiento de avance del proyecto entre la Dirección Ejecutiva y el Comité Directivo del mismo, en forma mensual.

Por su parte para mantener vinculados a los centros y núcleos de investigación, núcleos de programas de postgrado y otros cuerpos académicos vinculados al proyecto, se realizarán reuniones de trabajo periódicas desde las cuales se coordinarán las actividades de vinculación e investigación con las redes internacionales. En el ámbito científico estas reuniones permitirán canalizar las iniciativas de investigación para relacionarlas con pares en instituciones extranjeras con las que se cuenten convenios de colaboración o para generar

nuevos convenios con entidades internacionales dedicadas a la investigación y al desarrollo del postgrado. Estas reuniones de coordinación se realizarán temáticamente cada dos meses, en tanto que se realizarán reuniones de pleno semestralmente. Los actores participantes en las reuniones de coordinación mencionadas serán además los canales oficiales de comunicación de las iniciativas desarrolladas por el proyecto hacia las unidades académicas de la Universidad.

d. Estrategias y mecanismos de institucionalización y sustentabilidad:

La institucionalización de las mejoras desarrolladas por la iniciativa será coordinada por la Dirección ejecutiva del proyecto, proponiendo al Comité Directivo, presentando por una parte evidencia de las mejoras generadas en los aspectos relevantes del proyecto y avances en los indicadores de resultados, y por otra parte propuestas de sostenibilidad post proyecto con el fin de que la universidad facilite la instalación de estos nuevos mecanismos de relacionamiento internacional. Para asegurar la existencia en el tiempo de los resultados de la iniciativa se propone la implementación de una unidad a cargo de la investigación y generación de conocimiento en redes internacionales, que articule a la Dirección de Investigación y Postgrados y la Dirección de Relaciones Internacionales, que mantenga actualizada la información pertinente a ambas direcciones, y que gestione en diversos aspectos las oportunidades de financiamiento internacional para la investigación y el fortalecimiento de capital humano avanzado, además de mantener flujos de información constante hacia las unidades académicas y programas de postgrado acerca de la actividad en el ámbito de desarrollo del proyecto.

Al alero de estas propuestas además se instalarán investigadores con grado de doctor para fortalecer las líneas de investigación misionales, coordinadamente con los centros y núcleos que ya existen y que se van a constituir en la universidad, además de mejorar la productividad científica institucional, lo que permitirá visibilizar estas áreas del conocimiento, atrayendo virtuosamente más redes y recursos frescos. Al ejecutar este proyecto la universidad se compromete a instalar y mantener este nuevo recurso en la universidad.

e. Mecanismos de monitoreo y evaluación: *definición y descripción de mecanismos de monitoreo y evaluación de proceso y de resultado y de los procesos de mejora continua.*

El proyecto contará además con una unidad transversal de coordinación institucional, centrada en la Dirección de Proyectos Institucionales, que le prestará el apoyo al proyecto para asegurar el cumplimiento de los compromisos, la correcta ejecución de los fondos y la facilitación de diversos aspectos operativos de la propuesta. El personal de esta Dirección constituye además el equipo de coordinación institucional y participa del comité directivo del proyecto.

La Dirección de Proyectos, en estrecha colaboración con la Dirección Ejecutiva del proyecto, será encargada de monitorear el avance, logro y cumplimiento de los indicadores establecidos en la propuesta. Para este efecto se realizarán estados de avance trimestrales del avance del proyecto, de acuerdo a su calendarización, en las cuales se verificarán indicadores de avance y resultado, y se validará el registro de los medios de verificación. En estas sesiones trimestrales de control de avance del proyecto, se retroalimentará a los equipos sobre el cumplimiento logrado, de la misma forma que se establecerán los contactos necesarios con las autoridades y otras unidades de la institución según corresponda. El mecanismo de monitoreo de avance, logro y cumplimiento, además del registro de evidencia, será implementado utilizando una aplicación informática de gestión de proyectos, gestionada por la Dirección de Proyectos Institucionales y puesta a disposición de la Dirección Ejecutiva de la propuesta, en la cual se involucrará a todo el equipo de ésta asignando roles y tareas, dependiendo del papel que juega en el proyecto. Cada actividad será definida y calendarizada con indicadores de cumplimiento que permitirán asegurar tanto el cumplimiento como la calidad del entregable.

En caso de generarse retrasos significativos o dificultades en la operación de las líneas de trabajo o en actividades críticas, en conjunto con los líderes de cada línea y del director ejecutivo del proyecto se definirán medidas de mejora, implementadas dentro del siguiente mes calendario y evaluadas en la siguiente

evaluación trimestral. La calidad de los entregables de cada actividad e hito será verificado por la dirección ejecutiva del proyecto, con el soporte de la Dirección de Proyectos Institucionales, para posteriormente ser validado ante el comité directivo del proyecto.

8. RECURSOS SOLICITADOS

Considerar una proporción más cercana a un 60% para gastos corrientes y a un 40% para gastos de capital, respecto del monto total solicitado en la propuesta.

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA (EN MILES DE PESOS - \$M)							
ITEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total	
			M\$]	M\$]	M\$]	Mineduc	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos)		\$26.400	\$52.800	\$79.200	
		Honorarios (docentes/académicos)				\$0	
		Transferencias postdoctorales (académicos)				\$0	
		Seguros de accidente (docentes/académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión)	\$9.600	\$19.200	\$19.200	\$48.000	
		Honorarios (equipo de gestión)				\$0	
		Seguros de accidente (equipo de gestión)				\$0	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				\$0	
		Honorarios (ayudantes)				\$0	
		Transferencias a estudiantes (ayudantes)			\$4.500	\$4.500	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (otras contrataciones)				\$0	
		Honorarios (otras contrataciones)	\$0	\$0	\$0	\$0	
		Visita de especialista	Movilización (visita especialista)	\$2.300	\$2.300	\$2.300	\$6.900
			Mantención (visita especialista)	\$1.840	\$1.840	\$1.840	\$5.520
Seguros (visita especialista)			\$1.350	\$1.350	\$1.350	\$4.050	
Honorarios (visita especialista)						\$0	
Actividades de formación y especialización		Movilización (formación)	\$1.200	\$2.400	\$3.600	\$7.200	
		Viáticos/mantención (formación)	\$2.400	\$4.800	\$7.200	\$14.400	
		Seguros (formación)	\$444	\$888	\$1.331	\$2.663	
		Inscripción (formación)				\$0	
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (vinculación)	\$1.000	\$3.400	\$1.000	\$5.400	
		Viatico/Mantención (vinculación)	\$1.200	\$3.160	\$1.200	\$5.560	
		Seguros (vinculación)	\$900	\$1.800	\$900	\$3.600	
		Servicios de alimentación (vinculación)				\$0	
Movilidad estudiantil		Movilización (movilidad)				\$0	
		Mantención (movilidad)				\$0	

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
GASTOS ACADÉMICOS		Seguros (movilidad)				\$0
		Inscripción (movilidad)				\$0
		Movilización (Asist. reuniones)	\$2.000	\$4.400	\$4.400	\$10.800
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	\$2.400	\$6.320	\$6.320	\$15.040
		Seguros (Asist. reuniones)	\$1.800	\$2.700	\$2.700	\$7.200
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				\$0
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				\$0
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Seguros (Org. Talleres)				\$0
		Honorarios (Org. talleres)				\$0
		Movilización (Org. Talleres)				\$0
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	\$500	\$1.000	\$2.000	\$3.500
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				\$0
		Materiales e insumos (Org. talleres)	\$750	\$750	\$750	\$2.250
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)				\$0
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)				\$0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				\$0
		Arriendo de espacios (Org. talleres)				\$0
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)				\$0
		Otros servicios (Org. talleres)				\$0
		Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)			
	Servicio de Consultoría (fondos concursables)					\$0
	Otros (fondos concursables)					\$0
	GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
Servicios de acceso y suscripción						\$0
Servicios de telecomunicaciones						\$0
Servicios básicos						\$0
Gastos de envío de correspondencia						\$0
Seguros						\$0
Otros gastos		Arriendo de equipamiento				\$0
		Arriendo de espacios				\$0
		Otros				\$0
Materiales pedagógicos e insumos		Materiales e insumos				\$0
		Material pedagógico y académico				\$0
Servicios de apoyo académico y difusión		Servicios de apoyo académico				\$0
		Servicios y productos de difusión	\$1.250	\$1.000	\$1.250	\$3.500
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$3.600	\$7.200	\$7.200	\$18.000

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 (En MS)	Año 2 (En MS)	Año 3 (En MS)	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				\$0
		Impuestos				\$0
		Patentes				\$0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual	\$12.000	\$0	\$0	\$12.000
		Consultoría de firma consultora				\$0
Subtotal Presupuesto Corriente			\$46.534	\$90.908	\$121.841	\$259.283
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				\$0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$1.000	\$8.500	\$0	\$9.500
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$3.751	\$6.477	\$1.600	\$11.828
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	\$5.500	\$3.000	\$2.000	\$10.500
		Desarrollo de softwares	\$12.000	\$0	\$0	\$12.000
	Alhajamiento mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$12.000	\$13.000	\$0	\$25.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				\$0
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				\$0
	Ampliación	Ampliación				\$0
	Remodelación	Remodelación	\$20.000	\$24.000	\$0	\$44.000
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				\$0
Subtotal Presupuesto Capital			\$54.251	\$54.977	\$3.600	\$112.828
Total Anual MS			\$100.785	\$145.885	\$125.441	\$372.111

8.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	<p>Se contratarán dos investigadores con grado de doctor para reforzar las líneas principales de trabajo, que tienen que ver con Inclusión social y con Desarrollo Territorial. Los perfiles académicos serán definidos en Comité Superior de Investigación, con el fin de intensionar la contratación de personas con redes internacionales activas y productividad científica relevante. Los investigadores serán incorporados al proyecto a partir del segundo semestre del segundo año de ejecución. Estos investigadores reforzarán la planta académica de la universidad; y se espera que permanezcan en la institución con posterioridad a la ejecución del proyecto.</p> <p>Se requiere contratar profesionales para la gestión de la investigación en redes internacionales, que permita fortalecer el área con personal dedicado durante y después</p>

	<p>de ejecutado el proyecto. Se contratará además un profesional de las comunicaciones que se haga cargo de la difusión de la iniciativa tanto interna como externamente, además de participar en la organización de las actividades propias del proyecto.</p> <p>Se requiere financiar becas para pasantías a estudiantes de postgrado de la universidad, que se espera asignar vía concurso hacia el último año del proyecto, una vez que se cuente con programas en colaboración.</p>
<p>Gastos académicos:</p>	<p>Se requieren recursos para convocar a la universidad a especialistas de nivel internacional que entreguen a la propuesta sus capacidades para diseñar programas de postgrado en cotutela y proyectos de investigación en colaboración internacional, definiendo líneas relevantes y problemáticas del ámbito de inclusión social y desarrollo territorial, incorporando modelos y buenas prácticas exitosos en otros países. Se espera contar con expertos europeos y latinoamericanos en las temáticas comentadas.</p> <p>Se financiarán pasantías de investigación de académicos ligados a las líneas de investigación relevantes del proyecto, Inclusión social y Desarrollo Territorial, en universidades en colaboración (convenios adjuntos en anexos), con el fin de fortalecer y especializar el capital humano avanzado de la universidad. Se espera contar con financiamiento anual para estas actividades de movilidad internacional, con posterioridad al proyecto.</p> <p>Se requieren recursos para desarrollar reuniones de gestiones presenciales con el fin de reforzar los convenios de colaboración actuales o establecer nuevos convenios con otras universidades, buscando diversificar la posibilidad de realizar programas de postgrado y desarrollar líneas de investigación en colaboración con nuevas entidades.</p> <p>Se solicita financiamiento para que académicos en proceso de doctorado participen en actividades científicas en colaboración internacional, que fortalezcan a la UVM, desarrollando redes de colaboración científica internacionales.</p> <p>Se solicita financiamiento para realizar actividades de difusión del proyecto y sus resultados, reuniones en colaboración internacional y los eventos de inauguración y cierre del proyecto. Estas actividades buscan visibilizar la iniciativa dentro y fuera de la universidad, incrementando el impacto de ésta en la sociedad.</p>
<p>Gastos de operación:</p>	<p>Se solicita financiamiento para desarrollar material de difusión del proyecto y sus líneas de trabajo, para lo cual se espera contar con los servicios de diseño gráfico. Se desarrollarán actividades académicas de difusión masiva a nivel regional vía webinar por plataformas de alta visibilización. Estas actividades buscan visibilizar la iniciativa dentro y fuera de la universidad, incrementando el impacto de ésta en la sociedad.</p>

<p>Servicios de consultoría:</p>	<p>Es necesario financiar una consultoría individual para diseñar el Modelo de la Estrategia de Investigación en redes Internacionales de la UVM. Este modelo se hará cargo de articular las componentes internas de la universidad coordinándolas para asegurar el éxito y la proyección de la estrategia de internacionalización de la investigación y el postgrado de la Universidad Viña del Mar.</p> <p>Se espera contar con recursos para contratar una consultoría individual que deje instaladas capacidades para la generación de proyectos de investigación con financiamiento desde la unión europea o estados unidos. El objetivo de esto es entregar capacidades tanto al equipo de gestión como a los académicos para que identifiquen fuentes de financiamiento y obtengan exitosamente recursos para la investigación en las áreas de interés del proyecto, cuales son Inclusión Social y Desarrollo Territorial.</p>
<p>Bienes:</p>	<p>Se requieren recursos para fortalecer la capacidad de investigación de la universidad en los ámbitos de interés del proyecto, adquiriendo material bibliográfico, bases de datos y material de laboratorio para las líneas de desarrollo territorial e inclusión social.</p> <p>Se implementarán espacios dedicados tanto para el postgrado en colaboración internacional como para fortalecer las líneas de investigación de Inclusión Social y Desarrollo Territorial. Para esto se requiere adquirir equipamiento computacional y alhajamiento para implementar los espacios dedicados a la investigación y el postgrado en colaboración internacional.</p> <p>Se requieren recursos para fortalecer la capacidad de investigación adquiriendo licencias de softwares de análisis cualitativo y cuantitativo.</p> <p>Se desarrollará una plataforma de gestión de la actividad en redes internacionales, que permita mantener registro tanto de las personas involucradas, productos y resultados, entre otras.</p> <p>Se solicitan recursos para la actualización de la sección de investigación de la web institucional, implementando sección de centros y núcleos de investigación, perfiles académicos on line vinculadas a plataformas on line de investigadores y versión en inglés del material publicado.</p>
<p>Obras:</p>	<p>Se solicitan recursos para la habilitación de los espacios en los cuales se van a implementar las líneas de trabajo del proyecto, implementándose un espacio para el postgrado internacional y dos espacios dedicados a la investigación uno en el Campus Recreo y otro en el Campus Rodelillos. La habilitación considera la preparación del espacio con iluminación, conectividad, mobiliario, calefacción, entre otros.</p>

9. ANEXOS

ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario).

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la **totalidad de carreras y códigos respectivos**. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

N°	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2021 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1				Elija un elemento.	
2				Elija un elemento.	
3				Elija un elemento.	
4				Elija un elemento.	
...				Elija un elemento.	

ANEXO 2: SUBTEMAS DE LA PROPUESTA

SUBTEMAS DE LA PROPUESTA		
<i>En caso de que la propuesta aborde las siguientes temáticas, indicar su referencia y alcances.</i>		
Temática	Referencia <i>Señalar objetivo específico y/o hito en que se aborda la temática.</i>	Alcances <i>Describir el alcance de la propuesta, a nivel institucional o focalizado, y señalar brevemente los principales resultados comprometidos en la temática.</i>
Formación híbrida y/o mixta ⁷ .	OEX – Hito X: Nombre hito	Describir brevemente
Inclusión de personas en situación de discapacidad.	OEX – Hito X: Nombre hito	Describir brevemente

⁷ Formación híbrida: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas simultáneamente.

Formación mixta: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas en tiempos diferenciados.

ANEXO 3: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

ANEXO 4: CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERNACIONALES VIGENTES